

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 12 (doce) de junio del 2023 (dos mil veintitrés), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "**ADQUISICIÓN DE SILLAS METALICAS Y TABLONES PARA EVENTOS**" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 04 cuatro propuestas, correspondientes a la licitación pública local **No. AD/SC/020/2023., "ADQUISICIÓN DE SILLAS METALICAS Y TABLONES PARA EVENTOS"**. Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.
2.	ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.
3.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C. V.
4.	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. FELIPE DE JESUS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, así como el **C. GUILLERMO LOZA GARCILITA**, Director de Servicios y responsables de las Áreas Requirentes, procedieron al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitieron un dictamen técnico de fecha 06 (seis) de junio del 2023 (dos mil veintitrés), en el que señala, que solo dos de los licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que resultan solventes: **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V. Y GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.** y de manera parcial cumple la empresa denominada **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.** toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en lo referente a la partida **02 dos**, en cuanto a que las mesas que ofrece están fabricadas en material de fibra de vidrio, lo cual es diverso a lo solicitado en la licitación, así mismo, la empresa denominada **ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que adjuntan copia aparentemente certificada de acta constitutiva, sin embargo no consta con la certificación del notario.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas antes descritas, con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las bases, y al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes, así como el **mejor costo-beneficio**, se resuelve adjudicar a **precio partida** de esta licitación de la siguiente manera:

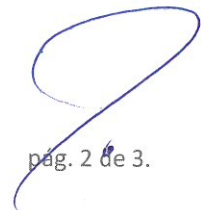
UNICO. – GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V. se le adjudican la totalidad de las 02 dos partidas por la cantidad de **\$235, 683.00 (doscientos treinta y cinco mil, seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

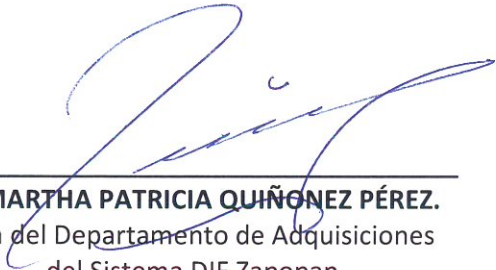
Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, los productos adquiridos de la presente deberán de ser entregados, conforme a la fecha establecida en las bases o en la propuesta del proveedor a la que se adjudicó esta licitación. Deberán entregarse en las instalaciones del Almacén General, en Oficinas Generales del DIF Municipal de Zapopan con domicilio en Av. Laureles # 1151 col. Fovissste, de lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33.38.36.34.44 ext. 3601 y/o 3810 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el C. Felipe de Jesús García Andrade, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Titular del Área Requirente, o quien en su momento se designe. Los bienes se entregarán, conforme al anexo No.1 de las bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estas sean entregadas en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por los representantes de las áreas requirentes, los **C.C. FELIPE DE JESUS GARCÍA ANDRADE Y GUILLERMO LOZA GARCILITA**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Director de Servicios respectivamente, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 12 (doce) de junio del 2023 (dos mil veintitrés), signando los que intervinieron en este.







C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones
del Sistema DIF Zapopan.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Contralor Interno del Sistema DIF Zapopan.



C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE.
Jefe del Departamento de Servicios Generales
del Sistema DIF Zapopan.



C. GUILLERMO LOZA GARCILITA.
Director de Servicios del Sistema DIF Zapopan.

--La presente foja es parte integral del dictamen de fallo de fecha 12 doce de junio de 2023 dos mil veintitrés, relativa a la licitación pública local NO. AD/SC/020/2023 RELATIVA A "ADQUISICION DE SILLAS METALICAS Y TABLONES PARA EVENTOS". -----

